

ENTIDAD 118

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) es un organismo descentralizado creado como autoridad de aplicación de la política indígena del Estado Argentino por la Ley Nº 23.302 de Política Indígena y de Apoyo a las Comunidades Aborígenes.

Con fundamento en la Resolución Nº 4.811/96 de la ex-Secretaría de Desarrollo Social, dictada en virtud del texto constitucional (artículo 75, inciso 17), el INAI también es responsable de operativizar el procedimiento para el otorgamiento de personería jurídica a las comunidades indígenas, cuya inscripción en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.C.I.) implica el reconocimiento formal de su preexistencia étnica y cultural.

A fin de dar cumplimiento a los mencionados mandatos, tendientes a promover el desarrollo integral y sustentable de estas comunidades y a asegurar el reconocimiento de su status jurídico, se prevén estrategias dirigidas a:

- Auspiciar la inclusión de los miembros de los Pueblos Indígenas en los Planes Nacionales de Asistencia y Atención a Grupos de Alta Vulnerabilidad Social, articulando acciones con todas las áreas específicas de los Ministerios de Desarrollo Social, de Educación, Ciencia y Tecnología y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; así como del resto de las carteras del Poder Ejecutivo Nacional.
- Consolidar la conformación del Consejo de Participación Indígena (CPI) a fin de asegurar instancias de interculturalidad y participación indígena.
- Asegurar a los integrantes de los pueblos indígenas el ejercicio de plena ciudadanía, garantizando sus derechos constitucionales y otros reconocidos internacionalmente, respetando sus formas de organización tradicionales, promoviendo el fortalecimiento de sus identidades étnicas y culturales, y facilitando su participación en el diseño y la gestión de las políticas de estado que los involucran.
- Afianzar las bases construidas tendientes a consolidar un desarrollo integral, sostenido y compatible con la preservación del medio ambiente en los territorios en los que habitan los integrantes de comunidades indígenas, habilitando y manteniendo los canales de acceso a bienes y servicios en las tierras recuperadas, generando condiciones apropiadas para facilitar el acceso a una mejor calidad de vida, diversificando los componentes de su ingreso y promoviendo mejoras en las condiciones locales para evitar la migración hacia las ciudades.
- Promover la formación y prestar apoyo técnico y financiero a las iniciativas que impulsen los Pueblos Indígenas, a fin de desarrollar y fortalecer las capacidades operativas y de gestión de sus propias instituciones para la formulación, ejecución y evaluación de proyectos, como estrategia complementaria a la transferencia de bienes y servicios.
- Mantener, a través de la promoción de convenios específicos, los esfuerzos tendientes a la unificación de criterios con los Gobiernos Provinciales a fin de asegurar el reconocimiento

correcto y uniforme de personerías jurídicas y la consecuente inscripción en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.C.I.).

- Desarrollar acciones coordinadas en terreno con el objetivo de identificar la localización de cada comunidad indígena en el territorio nacional, posibilitando el desarrollo de estrategias participativas en cada una de ellas, tendientes a asegurar la concientización de sus integrantes sobre los beneficios de acceder al reconocimiento de su status jurídico.
- Seguir garantizando las acciones tendientes a generar condiciones para el arraigo de una educación intercultural.
- Proseguir con la promoción de las formas de enseñanza bilingüe.
- Propiciar el establecimiento de programas de formación docente en educación intercultural.
- Financiar proyectos tendientes a la revalorización y el rescate de las culturas originarias.
- Financiar proyectos en el marco del Programa "Alfabetización en Comunidades Indígenas por Alfabetizadores Indígenas".
- Continuar con las acciones previstas en el acuerdo con el Comité Federal de Radiodifusión para la instalación de radios FM comunitarias, contribuyendo a la difusión y el arraigo del auténtico ser nacional indoamericano.
- Asegurar la vigencia y ampliar la cobertura del Programa de Tutores Interculturales como reaseguro de un otorgamiento eficaz de becas de nivel medio a la población indígena.
- Garantizar la continuidad del Programa de Becas de Estudio para el Nivel Terciario y Universitario para Estudiantes Indígenas, priorizando a aquellos cuya formación tenga un impacto directo en las comunidades que los albergan.
- Promover condiciones favorables para el establecimiento de nuevas redes de comercialización de los productos artesanales de las comunidades indígenas.
- Asistir a las poblaciones indígenas en materia de salud, a través de programas específicos que respeten sus prácticas ancestrales, en coordinación con las instancias oficiales nacionales y provinciales competentes.
- Favorecer el mejoramiento de la infraestructura comunitaria y la preservación del medio ambiente de las zonas en las que se asientan las comunidades. Para ello se prevé dotarlas de servicios y medios de comunicación mediante planes concertados con los estados provinciales y/o municipios involucrados.
- Preservar y/o restaurar los equilibrios ecológicos de las tierras comunitarias protegiendo la biodiversidad.
- Favorecer el desarrollo de acciones económicas autosustentables y promover las actividades productivas de las comunidades indígenas con especial énfasis en el desarrollo local, consolidando la cosmovisión de los Pueblos Indígenas involucrados.
- Arbitrar la articulación de los mecanismos necesarios a fin de asegurar que las comunidades indígenas obtengan los medios físicos y/o financieros que les permitan acceder a la propiedad de las tierras que habitan u otras aptas para el asentamiento y uso humanos, en reconocimiento del derecho constitucional que así lo impone.
- Lanzar, articulando acciones con los estamentos provinciales competentes, el Programa de Relevamiento Nacional de Tierras habitadas por las comunidades indígenas argentinas.

I - GASTOS**FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	12.689.853
3	2	Promoción y Asistencia Social	12.689.853
		SUBTOTAL	12.689.853
TOTAL			12.689.853

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	7.959.853
11	1	Gastos en Personal	1.163.617
11	2	Bienes de Consumo	28.000
11	3	Servicios No Personales	1.250.000
11	4	Bienes de Uso	200.000
11	5	Transferencias	5.318.236
22		Crédito Externo	4.730.000
22	5	Transferencias	4.730.000
TOTAL			12.689.853

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	12.489.853
2120	Gastos de Consumo	2.441.617
2121	Remuneraciones	1.163.617
2122	Bienes y Servicios	1.278.000
2170	Transferencias Corrientes	10.048.236
2171	Al Sector Privado	9.743.236
2172	Al Sector Público	305.000
2200	Gastos de Capital	200.000
2210	Inversión Real Directa	200.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	200.000
TOTAL		12.689.853

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
41				Contribuciones Figurativas	7.959.853
41	1			Contribuciones para Financiar	7.759.853
				Gastos Corrientes	
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para	7.759.853
				Financiar Gastos Corrientes	
41	1	1	311	MINISTERIO DE DESARROLLO	7.759.853
				SOCIAL	
41	2			Contribuciones para Financiar	200.000
				Gastos de Capital	
41	2	1		Contrib. de la Adm. Central para	200.000
				Financiar Gastos de Capital	
41	2	1	311	MINISTERIO DE DESARROLLO	200.000
				SOCIAL	
TOTAL					7.959.853

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Atención y Desarrollo de Poblaciones Indígenas	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	12.689.853
TOTAL			12.689.853

PROGRAMA 16
ATENCION Y DESARROLLO DE POBLACIONES INDIGENAS

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS

Servicio Administrativo Financiero
118

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa se propone promover el desarrollo integral y sustentable de los pueblos indígenas. Las líneas de acción prevén la continuidad y profundización de las actividades desarrolladas en años anteriores las cuales permitirán:

- Asegurar el ejercicio de la plena ciudadanía a los integrantes de los pueblos indígenas, garantizando el respeto a sus derechos constitucionales y otros reconocidos internacionalmente y sus formas de organización tradicionales, promoviendo el fortalecimiento de las identidades étnicas y culturales, y facilitando su participación en el diseño y gestión de las políticas de Estado que los involucran.
- Crear las bases para un desarrollo integral, sostenido y compatible con la preservación del medio ambiente y los territorios en los que habitan las comunidades indígenas, asegurando canales de acceso a bienes y servicios en las tierras recuperadas, garantizando el acceso a una mejor calidad de vida, mediante la promoción de planes de salud, educación, vivienda, adjudicación, uso y explotación de tierras, promoción y comercialización de sus producciones, especialmente la autóctona, tanto en mercados nacionales como externos.
- Desarrollar y fortalecer capacidades operativas y de gestión de las comunidades para la formulación, ejecución y evaluación de proyectos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Técnica a Comunidades Indígenas para Obtención de Personería Jurídica	Inscripción	35
Financiamiento de Proyectos para Indígenas	Proyecto Promovido	70

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Conducción	5.118.336
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	5.118.336
0	0	1	3	2							Promoción y Asistencia Social	5.118.336
0	0	1	3	2	11						Tesoro Nacional	5.118.336
0	0	1	3	2	11	5					Transferencias	5.118.336
0	0	1	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para	4.813.336
											Financiar Gastos Corrientes	
0	0	1	3	2	11	5	1	3			Becas	4.313.336
0	0	1	3	2	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de	1.313.336
											Buenos Aires	
0	0	1	3	2	11	5	1	3	22		Provincia del Chaco	1.000.000
0	0	1	3	2	11	5	1	3	38		Provincia de Jujuy	1.000.000
0	0	1	3	2	11	5	1	3	66		Provincia de Salta	1.000.000
0	0	1	3	2	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc.	500.000
											Culturales y Soc. S/Fines de	
											Lucro	
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	500.000
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de	500.000
											Buenos Aires	
0	0	1	3	2	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun.	305.000
											para Fin. Gastos Corrientes	
0	0	1	3	2	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos	293.764
											Provinciales	
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001		Administración Central	293.764
											Provincial	
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de	293.764
											Buenos Aires	
0	0	1	3	2	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos	11.236
											Municipales	
0	0	1	3	2	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	11.236
0	0	1	3	2	11	5	7	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de	11.236
											Buenos Aires	
0	0	2									Desarrollo de Comunidades	4.929.900
											Indígenas y Protección de la	
											Biodiversidad	
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	4.929.900
0	0	2	3	2							Promoción y Asistencia Social	4.929.900
0	0	2	3	2	11						Tesoro Nacional	199.900
0	0	2	3	2	11	5					Transferencias	199.900
0	0	2	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para	199.900
											Financiar Gastos Corrientes	
0	0	2	3	2	11	5	1	3			Becas	199.900
0	0	2	3	2	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de	199.900
											Buenos Aires	
0	0	2	3	2	22						Crédito Externo	4.730.000
0	0	2	3	2	22	5					Transferencias	4.730.000
0	0	2	3	2	22	5	1				Transf. al Sector Privado para	4.730.000
											Financiar Gastos Corrientes	

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2	3	2	22	5	1	3			Becas	4.730.000
0	0	2	3	2	22	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	730.000
0	0	2	3	2	22	5	1	3		58	Provincia del Neuquén	1.500.000
0	0	2	3	2	22	5	1	3		66	Provincia de Salta	1.500.000
0	0	2	3	2	22	5	1	3		90	Provincia de Tucumán	1.000.000
TOTAL												10.048.236

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	7.759.953
02	Desarrollo de Comunidades Indígenas y Protección de la Biodiversidad	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	4.929.900
TOTAL			12.689.853

ACTIVIDAD 01
CONDUCCIONUNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Presidente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	1
Vicepresidente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	1
Subtotal Escalafón	2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	4
B	6
C	14
D	8
E	7
Subtotal Escalafón	39

TOTAL ACTIVIDAD	41
-----------------	----

ACTIVIDAD 02

DESARROLLO DE COMUNIDADES INDIGENAS Y PROTECCION DE LA BIODIVERSIDAD

UNIDAD EJECUTORA

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS

FUENTES FINANCIERAS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
37				Obtención de Préstamos	4.730.000
37	9			Del Sector Externo	4.730.000
37	9	2		Del Sector Externo a Largo Plazo	4.730.000
TOTAL					4.730.000